

N°	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Desembolso Hasta S/		TOTAL POR TRANSFERIR
			1° Desembolso	2° Desembolso	S/
4	Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo	Proyecto: Mejoramiento de la calidad de cacao y la articulación al mercado de los productores en la cadena productiva de cacao del distrito de Codo de Pozuzo-Puerto Inca-Huánuco	673,000	0	673,000
5	Gobierno Regional de Ucayali – Gerencia Territorial de Padre Abad	Actividad: Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas en el cultivo de piña golden en el distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali	582,424	0	582,424
<b>TOTAL</b>			<b>3'831,397</b>	<b>0</b>	<b>3'831,397</b>

1769390-1

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS****INSTITUTO GEOLOGICO  
MINERO Y METALURGICO**

**Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de abril de 2019**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 044-2019-INGEMMET/PE**

Lima, 9 de mayo de 2019

VISTO, el Informe N° 013-2019-INGEMMET/DCM, de fecha 09 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, sobre concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados el mes de abril de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el Registro Público de Minería, actualmente INGEMMET, publicará mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", por una sola vez, la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, de fecha 05 de julio de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el artículo 24 del Decreto Supremo N° 018-92-EM, y con la visación de la Dirección de Concesiones Mineras;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Publíquese en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de abril de 2019, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y Publíquese.

HENRY LUNA CORDOVA  
Presidente Ejecutivo  
INGEMMET

1768329-1

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS  
CONTRATACIONES DEL ESTADO****Designan Secretario General del OSCE****RESOLUCIÓN N° 088-2019-OSCE/PRE**

Jesús María, 14 de mayo de 2019

**VISTOS:**

El Memorando N° D000303-2019-OSCE-OAD de la Oficina de Administración, y el Informe N° D000122-2019-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 028-2018-OSCE/PRE se designó a la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo en el cargo de Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo antes señalado, resultando pertinente aceptar la misma y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo al cargo de Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al abogado Juan Baltazar Dedios Vargas en el cargo de Secretario General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO  
Presidenta Ejecutiva

1769171-1